

DECRETO N° 788

CHIGUAYANTE, 01 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes ; El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 17 de Mayo de 2010, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales denominado "Talleres de Desarrollo Artístico y Educativo para el Fortalecimiento de Grupos de Adultos Mayores de La Comuna", el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Mayo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **David Eduardo Labraña Quezada** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratificase Contrato a Honorarios de fecha 20 de Mayo de 2010 con don David Labraña Quezada; como monitor de gimnasia a realizarse los días jueves.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 21.04.004.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
 - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ❖ Archivo
- TSN/LTS /ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 28/05/2010